

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de RR.HH. y Función Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Coordinación con la Seg. Social. Código: 11589210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: 17.978,40 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: Tres años.

Área funcional: Recursos Humanos/Adm. Pública.

Tipo Adm.: AX.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 9 de noviembre de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiendo sido estimado por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 229, de 23 de noviembre) por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, convocado por Resolución de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio) procede modificar dicha Resolución.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006 de 10 de octubre (Boja núm. 209, 27 de octubre) y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

H A R E S U E L T O

Primero. Modificar las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, aprobadas por la citada Resolución de 9 de noviembre de 2010, en orden a incluir dentro del turno de promoción interna a doña María Dolores Rodríguez Rojas, DNI: 29789005, con una puntuación total de 103,622 puntos.

Segundo. Modificar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, aprobadas por la citada Resolución de 9 de noviembre de 2010, en orden a incluir dentro del turno de promoción interna a doña M.^a Carmen Salazar Enríquez, con DNI: 24886430.

Tercero. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las mencionadas modificaciones, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Conceder a doña María Dolores Rodríguez Rojas un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que presente en alguna de las oficinas de registro mencionadas en la base 4.1.b) de la convocatoria, el impreso de solicitud de destino y la preceptiva documentación señalada en la base 10 de la convocatoria y en el apartado sexto de la Resolución de 9 de noviembre de 2010, que deberá dirigirse a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Maese Rodrigo, 1, 41071, Sevilla).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.